

FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: FGJ Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Honor, Lealtad y Valor.

ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 116, FRACCIÓN IX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 81, 83 Y 83 BIS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1, 5, 22, FRACCIONES I, II, III, VIII, XXXI Y XXXIV, DE LA LEY DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, Y

CONSIDERANDO

Que la Fiscalía General de Justicia del Estado de México es un órgano público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios con autonomía presupuestal, técnica y de gestión, así como con capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto, en la que se integra el Ministerio Público, la Policía de Investigación y los Servicios Periciales, a quienes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 81 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, tienen a su cargo la investigación de los delitos;

Que en términos del artículo 22, fracción XXXIV, de la Ley de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, se faculta al Fiscal General para expedir acuerdos sobre los asuntos de su competencia;

Que uno de los elementos necesarios para el desempeño de las actividades de las y los servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, es definir los días hábiles e inhábiles, por lo cual resulta necesario expedir el Calendario Oficial de Actividades para el año 2022;

Que el presente Calendario Oficial de Labores 2022, contempla dos periodos vacacionales para los servidores públicos, el primero en el mes de julio, y el segundo en diciembre; además los días festivos que conmemoran fechas importantes a nivel nacional y para el Estado de México, y

Que en mérito de lo expuesto, se tiene a bien expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 01/2022, POR EL QUE SE AUTORIZA EL CALENDARIO OFICIAL PARA EL AÑO 2022 DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO

Objeto

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto autorizar el Calendario Oficial correspondiente al año 2022, que regirá a los servidores públicos de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Días Inhábiles

SEGUNDO.- Para el año 2022, se declaran días inhábiles con suspensión de labores:

DÍA	CONMEMORACIÓN
07 de febrero	En conmemoración del 5 de febrero, Aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
02 de marzo	Aniversario de la Fundación del Estado de México
21 de marzo	Natalicio del Licenciado Benito Juárez García
14 y 15 de abril	Suspensión de labores (festividad nacional)
01 de mayo	Día del trabajo
05 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla
16 de septiembre	Aniversario del inicio de la lucha por la Independencia de México
02 de noviembre	Suspensión de Labores (festividad nacional)
21 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre, Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana
10 de diciembre	Día de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México

Además de los anteriores, el Fiscal General de Justicia podrá declarar otros días inhábiles, que en su caso, se informarán mediante Circular Interna.

Periodos Vacacionales

TERCERO. Para el año 2022, se declaran periodos vacacionales con suspensión de labores:

Primer Periodo Vacacional	Del lunes 18 al viernes 29 de julio de 2022
Segundo Periodo Vacacional	Del jueves 22 de diciembre de 2022 al viernes 06 de enero de 2023

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publicación

Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Vigencia

Este Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su firma.

Dado en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los trece días del mes de enero del año dos mil veintidós.- **EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO.- ALEJANDRO JAIME GÓMEZ SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**